I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000368 **/2014**

Cerrillos, 24 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/901/2014; el Ord. Nº800/155/2014 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/102/2012, N°202/217/2012, N°202/369/2012 y N°202/710/2012; el Acta de Recepción Definitiva de Obras Sin Observaciones, de fecha 3 de junio de 2013, de la Comisión de Recepción de Obras; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/102/2012, se llamó a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO VÍAS DE EVACUACIÓN ESCUELA JOAQUÍN PRIETO VIAL", ID 812-3-LE12**.

Que, mediante Decreto Exento N°202/369/2012, se adjudicó la propuesta pública denominada **"MEJORAMIENTO VÍAS DE EVACUACIÓN ESCUELA JOAQUÍN PRIETO VIAL", ID 812-3-LE12**, cuyo llamado fue aprobado por Decreto Exento N°202/102/2012, al oferente **Constructora Basal Ltda.,** R.U.T. N°76.774.320-3, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/710/2012.

El Acta de fecha 3 de junio de 2013 suscrita por la Comisión de Recepción de Obras respectiva.

D E C R E T O:

1. Liquídase el Contrato denominado denominada **"MEJORAMIENTO VÍAS DE EVACUACIÓN ESCUELA JOAQUÍN PRIETO VIAL", ID 812-3-LE12** de fecha 26 de marzo de 2012, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público de Santiago don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°8853-2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **CONSTRUCTORA BASAL LTDA.,** R.U.T. N°76.774.320-3, representada legalmente por don Felipe Balmaceda Saldías, cédula de identidad N°15.782.836-3, por cuanto la obra se encuentra concluida en todos los procesos técnicos y administrativos sin observaciones, como consta en el Acta de Recepción Definitiva de Obras Sin Observaciones, suscrita con fecha 3 de junio de 2013, por la Comisión de Recepción de Obras respectiva.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000368 **/2014**

2. Devuélvase la Boleta de Garantía por la Buena Ejecución y Calidad de los Materiales presentada por la contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
I.T.O.
Secplan
Dirección de Obras Municipales
Contratista
Página Web